

FECHA: 16/10/2023

EXPEDIENTE N°: 3962/2010

ID TÍTULO: 4312571

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados Paliativos por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

La redacción de la competencia CE27 no es adecuada y no está en consonancia con el perfil de ingreso de este título dado que la capacidad para administrar aquellas terapias farmacológicas o no farmacológicas es una competencia profesional de parte de disciplinas de ciencias de la salud (Ejemplos: medicina, enfermería, odontología, ... entre otras). Se recomienda imperativamente modificar la redacción de dicha competencia. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y la acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se adapta toda la memoria al RD822/2021, de 28 de septiembre. Se solicita añadir la modalidad de impartición virtual. Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 30 a 60 alumnos: 30 alumnos para la modalidad presencial y 30 alumnos para la modalidad virtual. Se actualiza el link a la normativa de permanencia. Atendiendo al RD 822/2021 se incluye el ámbito de conocimiento al que se inscribe el título, el número de plazas ofertadas para cada modalidad de impartición, los principales objetivos formativos del título y los resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Se actualiza la justificación del interés académico del título atendiendo a la modalidad virtual de impartición añadida. Se actualizan los referentes externos atendiendo a la modalidad virtual de impartición añadida. En el apartado de Acogida a estudiantes de nuevo ingreso se añade un texto relativo a los alumnos de nuevo ingreso de la modalidad virtual. Se actualiza la normativa de reconocimiento de ECTS para adaptarla al nuevo RD 822/2021. Se actualiza el personal académico atendiendo a la nueva modalidad de impartición virtual y al RD 822/2021. Se actualiza el personal de apoyo atendiendo a la nueva modalidad de impartición virtual. Se actualiza la justificación de las tasas atendiendo a la nueva modalidad virtual de impartición añadida. Se actualiza el link al sistema de garantía de calidad. Se actualiza el responsable por cambios en la dirección de la Escuela. Se actualiza el nombre del representante legal por cambios en el rectorado de la universidad. Se actualiza el solicitante del título por cambios en el rectorado de la universidad. Se detallan las Actividades Formativas (AF) y Sistemas de Evaluación (SE) que afectan a la modalidad virtual de impartición añadida. Se actualizan las AF y SE de la modalidad presencial. Se modifican el número de horas y el porcentaje de presencialidad asociado a todas las actividades formativas.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se añade dentro del apartado Descripción del título, en el epígrafe 1.3 Tipo de Enseñanza, la modalidad virtual. Se modifica dentro del apartado Descripción del título, el epígrafe 1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. El número de nuevos ingresos será de 30 alumnos en cada modalidad de impartición.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable por cambios en la dirección de la Escuela

11.2 - Representante legal

Se actualiza el nombre del representante legal por cambios en el rectorado de la universidad

11.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante del título por cambios en el rectorado de la universidad.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adapta la memoria al Real Decreto 822/2021 solicitándose la inscripción del título en el ámbito interdisciplinar. Se actualiza el apartado de la memoria 2.1 Justificación del título. Se actualiza el apartado de la memoria de Referentes externos. Se reescribe el apartado Justificación de las modificaciones propuestas. Se actualiza el apartado Objetivos, tanto en el epígrafe de perfil de egreso como en el de resultados del proceso de formación y aprendizaje para cumplir con la adaptación al Real Decreto 822/2021.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Atendiendo al Informe de alegaciones del 6 de julio de 2023, se modifican la redacción de la CE14 y CE27 y se revisa la asignación de competencias a las diferentes materias.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información sobre admisiones incorporando la normativa de la Universidad adaptada al RD 822/2021.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se añade información sobre las Jornada de Orientación para la modalidad virtual y se actualiza el apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de reconocimiento de ECTS para adaptarla al nuevo RD 822/2021.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifican las Actividades Formativas y los Sistemas de evaluación para adecuar el título a las dos modalidades de impartición. Se actualiza la distribución temporal de las asignaturas. Se detallan las Actividades Formativas que afectan a ambas modalidades de impartición. Se cambia la denominación del Prácticum por "Prácticas Académicas Externas".

5.2 - Actividades formativas

Se actualizan las Actividades Formativas para adecuarlas a la inclusión de la nueva modalidad

5.3 - Metodologías docentes

Se cumplimenta el apartado de Metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los Sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se elimina del apartado "Observaciones" información antigua del Trabajo Fin de Máster, Prácticas Académicas Externas, Materia Cuidado Integral del paciente y la Familia e Investigación Aplicada en Ciencias de la Salud. Se actualizan las AF y SE de la modalidad presencial y se asignan las correspondientes AF y SE a la modalidad virtual en el apartado "Observaciones" de las materias afectadas. Del mismo modo, se actualizan las horas asignadas a las AF del título en cada materia. Se revisa la asociación de competencias específicas a la Materia "Cuidado Integral de paciente y familia" y la Materia "Prácticas académicas externas", para garantizar que todas las competencias pueden ser adquiridas por todos los estudiantes, independientemente de la modalidad de impartición que cursen.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se adapta la información sobre profesorado a las nuevas disposiciones del RD 822/2021. Se actualiza la lista de profesores y los porcentajes para adecuarlos a la realidad del título y de las dos modalidades.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el apartado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el epígrafe añadiendo el texto referente a la sede de San Rafael y el Comillas Conecta Lab, así como una descripción detallada de los recursos informáticos y digitales disponibles para la docencia en modalidad online. Se actualiza el epígrafe con todos los centros conveniados y plazas disponibles para la realización de las prácticas.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link al Sistema de Garantía de Calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el apartado para especificar el curso de implantación de la modificación, en caso de ser aprobada.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado